

ACUERDO DE COOPERACION **SIPLAP – ATC**

DE UNA PARTE:

“Aviation Training and Consultancy Services S.A.C.” con denominación comercial “Aviation Training Center” (ATC) con RUC No 20601433363 con domicilio en Avenida Javier Prado Este No 2478 – 2480 segundo piso, distrito de San Borja , Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General. El Sr, Victor Augusto Zapata Chavez de Nacionalidad Peruano, identificado con documento nacional de identidad No 42186460, según poder inscrito en la Partida No 13683912 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien que adelante se le denominará “ATC”

DE LA OTRA PARTE:

Sindicato de Pilotos de LAN PERU Airlines Group S.A. Sucursal Perú con Registro Unico de Contribuyentes con domicilio en Calle Enrique Palacios 360, oficina 504, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Sr. Jaime LLONTOP BENITES según poder inscrito en la Partida N° 12877207 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominara "SIPLAP".

LAS PARTES:

“ATC” y “SIPLAP” en adelante “LAS PARTES” suscriben el presente acuerdo privado en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA : ANTECEDENTES

- 1.1 “ATC” es un Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC) autorizado a impartir entrenamiento bajo la RAP 142 de la Dirección General de Aeronáutica Civil con el Certificado DGAC No 003.
- 1.2 “ATC” cuenta con personal, infraestructura, instalaciones y equipo Aeronáutico requerido para desarrollar actividades de Instrucción y Entrenamiento de conformidad con la RAP 142 y las Especificaciones de Entrenamiento (ESENS) aprobadas por la DGAC.
- 1.3 En el marco de las autorizaciones contenidas en las especificaciones de Entrenamiento”, (ESEN’s) , manuales de Instrucción aprobados por la DGAC, así como el portafolio de servicios aeronáuticos puesto a disposición de la comunidad aeronáutica en general, ATC realiza las siguientes actividades de Instrucción y Entrenamiento:
 - Dictado de Cursos Regulatorios
 - Mercancías Peligrosas
 - Investigación de Accidentes
 - Seguridad de la Aviación
 - Operador de Aeronaves Remotamente Tripuladas RPA’S
 - Airline Transport Pilot (ATP)
 - Airbus Pilot Transition Course (APT A320)
 - Curso de Refresco de Instrumentos y Entrenamiento en simulador de vuelo RedBird FMX
 - Curso de Refresco Teórico y en Simulador de Vuelo para Bimotor Seneca PA34
 - Teórico y de Refresco.
 - Dictado de cursos No Regulatorios
 - Mejora tus habilidades laborales
 - Fraseología Aeronáutica

- Meteorología
 - Cartografía
 - Performance
- Preparación teórica y vuelo en simulador de pilotos comerciales postulantes a los procesos de selección de las Líneas Aéreas.
 - Entrenamiento en simulador de vuelo RedBird FMX 1000 y FIX BATD A320 FAM certificados por la DGAC.
 - Dictado del Programa “Descubre tu Corazón de Piloto” para jóvenes y adultos que desean descubrir o confirmar su vocación aeronáutica.
 - Alquiler preferencial del Simulador RedBird FMX 1000 para los exámenes de Competencia en vuelo para las convocatorias de Primeros Oficiales que realizan las Líneas Aéreas.
- 1.4. El “SIPLAP” es una organización sindical que agrupa y representa ante el Ministerio de Trabajo del Perú, a un grupo muy importante de Pilotos Civiles de LAN Perú S.A. ante el Ministerio de Trabajo de la Republica del Perú.
- 1.5 En adición a la misión fundamental del “SIPLAP” de defender los derechos laborales de sus afiliados y buscar soluciones eficaces a las controversias que se presenten con la Empresa y/o Autoridades Aeronáutica; el “SIPLAP” también se ha propuesto contribuir a mantener en el más alto nivel la seguridad y eficiencia de los Pilotos de la Empresa así como la permanente búsqueda de condiciones de trabajo y la mejora de la calidad de vida de sus afiliados y sus familiares.
- 1.6. En el marco de los objetivos propuestos por “SIPLAP”, la cartera de productos y servicios Aeronáuticos ofrecidos por “ATC” y la voluntad común de promover y fomentar la vocación aeronáutica, “LAS PARTES” han acordado suscribir un acuerdo de cooperación que permita a los miembros del SIPLAP y sus familiares directos acceder de manera preferente y a precios especiales a la cartera de servicios aeronáuticos ofrecida por “ATC”

SEGUNDA : OBJETO

Establecer los alcances, procedimientos y condiciones mediante los cuales “LAS PARTES” implementaran el presente acuerdo de cooperación.

TERCERA : VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá una duración de dos (02) años contados a partir de la fecha de su firma y prorrogables por acuerdo escrito entre “LAS PARTES”.

CUARTA : ALCANCES

4.1. BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE PILOTOS MIEMBROS DEL SIPLAP.

4.1.1. Instrucción y Entrenamiento para pilotos que asistirán al chequeo Semestral de Proeficiencia en el FFS.

Inicio de Cursos : Todo el año

Información y Estructura de la Sesión:

- **Briefing:** (Se priorizara el briefing a traves de las plataformas de instrucción remota de ATC durante el periodo del COVID-19)

- Customizado según el Programa de Chequeos semestrales de Proeficiencia que se encuentre vigente.
 - Duración aproximada 40 Minutos.
- **Entrenamiento en BATD A320**
 - Se practicarán los flujos, procedimientos operativos normales.
 - Procedimientos anormales y de emergencia relacionados con la sesión de chequeo. (Siempre que se encuentren homologados en el FIX- BATD A320 de ATC)
 - Procedimientos de CRM relacionados con el chequeo.
 - Duración 4 horas (2hrs PF/ 2hrs/PM)
 - **Debriefing:**
 - Comentario, ampliación y/o reforzamiento de los procedimientos y maniobras realizadas en la sesión de entrenamiento.
 - Duración 20 minutos. (Presencial u On Line)

4.1.2. Mantenimiento de las competencias Técnicas y No Técnicas para capitanes y primeros oficiales de la flota A320 que se encuentren en situación de licencia temporal y/o requieran entrenamiento customizado para asistir a sesiones de mantenimiento de experiencia reciente, recalificación y/o chequeo Semestral de Proeficiencia en el FFS.

Inicio de Cursos : Todo el año

Información y Estructura de la Sesión:

- **Briefing:** (Se priorizara el briefing a través de las plataformas de instrucción remota de ATC durante el periodo del COVID-19)
 - Según la sesión LOFT elegida o procedimiento solicitado.
- **Entrenamiento en BATD A320**
 - Menú de sesiones LOFT a elegir de acuerdo al requerimiento de los usuarios y/o
 - Práctica de procedimientos normales (SOP's) o procedimientos de emergencia o chequeos de proeficiencia (PC) según requerimiento del usuario. (Siempre que se encuentren homologados en el FIX- BATD A320 de ATC)
 - Competencias técnicas y No técnicas
 - Duración mínima 2 horas orientadas al entrenamiento del usuario en posición PF
- **Debriefing:**
 - Comentario, ampliación y/o reforzamiento de los procedimientos y maniobras realizadas en la sesión de entrenamiento.
 - Duración 20 minutos. (Presencial u On Line)

4.1.3. Clases de Fraseología Aeronáutica (Nivel Superior)

- Orientado al personal con Nivel OACI 4 que desee elevar el nivel de competencia lingüística y mejorar su fraseología aeronáutica en los roles de emisor y receptor.
- Duración 20 – 30 hrs (según el nivel de Entrada)

4.2. BENEFICIOS PARA LOS FAMILIARES DIRECTOS DE LOS PILOTOS MIEMBROS DEL SIPLAP.

4.2.1. Programa Descubre tu Corazón de Piloto

▪ Información, Estructura y características del Programa:

- Inicio de Cursos : Julio, Enero , Febrero,
- Dirigido a niños, Jóvenes y Adultos desde los 13 hasta los 30 años que deseen descubrir o confirmar su vocación aeronáutica
- Doce (12) horas de Instrucción Teórica interactiva relacionado con la historia aeronáutica, principios generales del vuelo
- Cuatro (04) horas de entrenamiento en Vuelo en Simulador RedBird FMX de tres ejes de movimiento. (incluye vuelo final sin ayuda del Instructor)
- Se entregará Poster de la Cabina, Ala de Piloto, Diploma y Fotografía en ceremonia de graduación.
- Precio al Publico : S/ 1600.00
- Descuento SIPLAP : Grupo de 2 a 10 alumnos 10 %
Grupo de 11 a 20 alumnos 15 %
Grupo de 20 a 25 alumnos 20%

4.2.2. Airbus Pilot Transition Course (APT A320 Course)

4.2.2.1. Información, Estructura y Características del Curso Regular:

- Dirigido a Jóvenes Pilotos Comerciales que pretenden presentarse, se están presentando para cubrir una vacante de Primer Oficial en Líneas Aéreas operadoras del Airbus A320.
- Curso aprobado por la Dirección General de Transporte Aéreo DGAC
- Inicio de Cursos : Según requerimiento
- Aforo Mínimo: Cuatro (02 Alumnos)
- Aforo Máximo Ocho (08 Alumnos)
- Estructura Curricular:
 - Módulo 1 : Performance
 - Conferencias On Line :
 - E – learning
 - Validación
 - Módulo 2 : Estudio de los Sistemas A320.
 - Conferencias On Line
 - E- Learning
 - Demostración Practica
 - Validación
 - Módulo 3 : Entrenamiento en Simulador BATD A320 aprobado por la DGAC.

- Briefing & Debriefing : 6 horas
 - Entrenamiento como Pilot Flying : 18 horas
 - Entrenamiento como Pilot Monitoring : 18 horas
 - Validación
 - E learning : 10 horas
- Duración:
 - Modulo 1 y Modulo 2 : 27 días útiles
 - Modulo 3 : 30 días útiles según disponibilidad de alumnos e Instructores
 - Precio al Público : USD 2500.00
 - Descuento SIPLAP : 02 a 04 alumnos mismo curso 5 %.
: 06 a 08 alumnos mismo curso 10%/

4.2.2.2. Información, Estructura y Características del Curso Intensivo:

- Dirigido a Jóvenes Pilotos Comerciales que han sido recién contratados para cubrir una vacante de Primer Oficial en Líneas Aéreas operadoras del Airbus A320.
- Inicio de Cursos : Según Necesidad
- Aforo Mínimo: Cuatro (02 Alumnos)
- Aforo Máximo Ocho (08 Alumnos)
- Estructura Curricular:
 - Módulo 1 y 2 : Performance Estudio de los Sistemas A320.
 - Conferencias / Repaso Presencial
 - E- Learning
 - Demostración Practica
 - Módulo 3 : Entrenamiento en Simulador BATD A320 aprobado por la DGAC.
 - Briefing & Debriefing : 2 horas
 - Entrenamiento como Pilot Flying : 4 horas
 - Entrenamiento como Pilot Monitoring : 4horas
 - Validación: N/A
 - E learning : 3 horas
- Duración:
 - Módulo Modulo 1y 2 15 días útiles.
 - Módulo 3 : 10 días útiles según disponibilidad de alumnos e Instructores
- Precio al Público : USD 1,250
- Descuento SIPLAP : 02 a 04 alumnos mismo curso 5 %.
: 06 a 08 más alumnos mismo curso 10%

4.2.3. Programa Taller Mejora tus Habilidades y Actitudes en las Evaluaciones Laborales.

- Dirigido a Jóvenes Pilotos Comerciales que pretenden presentarse, se están presentando para cubrir una vacante de Primer Oficial en Líneas Aéreas operadoras del Airbus A320.
- El programa se propone los siguientes objetivos:

- Afrontar las evaluaciones laborales con una actitud proactiva
 - Responder a las evaluaciones en forma asertiva mostrando su mejor potencial de respuesta
 - Identificar las fortalezas y debilidades propias, durante el proceso de evaluación.
 - Conocer y familiarizarse con dinámicas de casos Assesment Center mostrando las competencias y habilidades que posee.
- Inicio de la Instrucción: Mensual
- Duración una semana
 - Lunes a viernes de 18:00 a 21:00
 - Precio al Público : USD 250.00
 - Descuento SIPLAP : 02 a 04 alumnos mismo curso 10%
04 a más alumnos mismo curso 15%

4.2.4. Programas de Instrucción y Entrenamiento en el Simulador RedBird FMX para pilotos comerciales postulantes a Líneas Aéreas .

4.2.4.1. Información, Estructura y Características del Entrenamiento:

- Dirigido a Jóvenes Pilotos Comerciales que pretenden presentarse o se están presentando para cubrir una vacante de Primer Oficial en Líneas Aéreas operadoras del Airbus A320 y que deben rendir una prueba de competencia de vuelo en simulador
- El programa se propone los siguientes objetivos:
 - Evaluar y poner en conocimiento del estudiante su nivel de eficiencia con respecto a los estándares de evaluación deseables para las líneas aéreas.
 - Que el estudiante identifique sus fortalezas y debilidades con respecto al proceso y perfil de evaluación en vuelo esperado.
 - Proporcionar la Instrucción y Entrenamiento , briefing, debriefing y practicas de vuelo, enfocada en los aspectos que deben ser reforzados para alcanzar los estandares operativos requeridos por las aerolíneas.
- Inicio de la Instrucción: Según requerimiento
 - Duración : según horas requeridas y programación
 - Precio al Público
 - 07:00 a 19:00 hrs : USD 80:00
 - 19:01 a 06:59 hrs : USD 90:00
- Descuento SIPLAP : 10%

4.2.5. Otros Programas, Cursos y/o Conferencias que puedan ser de interés para los afiliados del SIPLAP y sus familiares.

En el marco del compromiso de fomentar la cultura y vocación aeronáutica así como contribuir al desarrollo seguro y sostenido de la Aviación Comercial “ATC” programara eventualmente actividades, cursos y conferencias que serán puestos en conocimiento

oportuno del SIPLAP informando para cada caso el porcentaje de descuento aplicable para para los asociados y o familiares del SIPLAP que deseen participar ,

QUINTA : PROCEDIMIENTOS

5.1. “SIPLAP” y “ATC” organizaran y coordinaran las actividades orientados a la difusión y promoción dirigida a los miembros del SIPLAP y sus familiares, sobre del Portafolio de Servicios y atención y tarifas preferenciales que “ATC” pone a su disposición .

5.2. El ‘SIPLAP” entregara a “ATC” y mantendrá actualizada la relación de sus asociados y sus familiares directos, a efectos de que puedan ser identificados por “ATC” como miembros del “SIPLAP” y puedan acceder a los beneficios del convenio.

En el caso de que SIPLAP, no considere pertinente entregar la relación de sus asociados, SIPLAP entregara una constancia que acredite ante ATC que pertenecen al sindicato

5.3. En el marco del presente convenio y previa comunicación por escrito, el SIPLAP podrá coordinar con “ATC” para la subvención parcial y/o total a su costo, de alguno de los Programas, Cursos o Actividades ofrecidas por “ATC” para los miembros del SIPLAP y sus familiares .

5.4. Para la obtención de informes, inscripción y/o matricula de los miembros del SIPLAP y/o sus familiares para alguna de las actividades ofrecidos por “ATC”, se establecen los

INFORMES Y MATRICULAS

- Dirección:
Aviation Training and Consultancy Services SAC
Av. Javier Prado Este 2480 2do. Piso
San Borja.
- Contactos
Teléfono : 24053334
e-mail : informes@myatconline.com
Web : www.myatconline.com
Facebook : @myATCPERU

5.5. “ATC” informara regularmente y por escrito al “SIPLAP” sobre el número de participantes que se han inscrito y/o matriculado en “ATC” en el marco del presente convenio.

SEXTA : PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

6.1. Con excepción de los programas y/o actividades que sean subvencionados parcialmente por el SIPLAP y cuya forma de pago será acordada por escrito. Los Servicios prestados por “ATC” a los miembros del “SIPLAP” y/o sus familiares , estarán sujetos a los descuentos correspondientes y serán abonados directamente a “ATC” contra la entrega de la correspondiente Factura o Boleta de Venta expedida a nombre del usuario.

SEPTIMA: COMPROMISOS

7.1 “LAS PARTES” realizaran sus mejores esfuerzos para promover la mejora continua de las relaciones, actividades, programas de Instrucción, programas de entrenamiento y otros

involucrados, así como fortalecer la imagen de las entidades relacionadas con el presente acuerdo de cooperación.

- 7.2. "LAS PARTES" se otorgan el derecho revocable para utilizar su nombre y logotipo así como para informar en sus respectivas páginas web, redes sociales catálogos, prensa oral o escrita sobre los alcances del presente acuerdo.

OCTAVA: COMUNICACIONES

- 8.1 "LAS PARTES" establecen como contacto para las coordinaciones relacionadas con la ejecución del presente convenio a los siguientes funcionarios:

Por ATC

Victor Zapata Chávez

Gerente General

Teléfono: 996 596 058

Email: vazch@hotmail.com y victor.zapata@myatconline.com

Por SIPLAP

Jaime Llontop Benites Presidente

Telefono: 997 359 911

Email: Jaimellontop@siplap.com

NOVENA: FUERZA MAYOR

"LAS PARTES" no serán responsable por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones asumidas en el presente acuerdo por causas que se deban a hechos extraordinarios e imprevisibles o inevitables ajenos a su voluntad o actuación. Las causas de Fuerza Mayor serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola con documento que ofrezca fe plena.

DECIMA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia originada en la ejecución y/o interpretación del presente acuerdo, será solucionada mediante conciliación y/o arbitraje de conformidad con lo prescrito en el Capítulo IV del Título V de la Ley No.26850, su Reglamento y modificatorias.

ONCEAVA: DOMICILIO

Las partes dejan expresa constancia que señalan como sus domicilios los mencionados en la parte introductoria de este acuerdo y que toda comunicación cursada a ellos se tendrá por válida si la variación de domicilio no es comunicada por escrito, vía notarial, a la otra parte con una anticipación mínima de diez (10) días.

DOCEAVA: MODIFICACIONES DEL ACUERDO

El presente acuerdo no podrá ser variado o modificado, salvo acuerdo de ambas partes y siempre que conste por documento escrito.

TRECEAVA : CONCLUSION


En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente acuerdo a los 01 día del mes de Septiembre de dos mil veinte.

Por SIPLAP :



Jaime Llontop Benites

Por ATC:



Victor A. Zapata Chavez
Gerente General
Aviation Training Center